

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Tribunal Superior de Justicia de Andalucía**  
**Sala de lo Social**  
**Sevilla**

Núm. 520/2016

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía  
Sala de lo Social con sede en Sevilla  
Negociado: ST  
Recurso: Recurso de Suplicación 1001/2014. Casación 404/15  
Juzgado origen: Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba  
Procedimiento origen: Procedimiento Ordinario 897/2013

DOÑA MARIA DEL CARMEN ÁLVAREZ TRIPERO, LETRADA  
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA SALA DE LO  
SOCIAL DE SEVILLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE ANDALUCÍA, HACE SABER:

Que en el recurso de casación para unificación de doctrina, in-

terpuesto contra la sentencia dictada en fecha 8/04/2015 en el Recurso de Suplicación nº 1001/14, dimanante del Procedimiento Nº 897/13 del Juzgado Social Número 3 de Córdoba, se ha dictado Diligencia de Ordenación con fecha 10/02/2016, acordando el emplazamiento de las partes por término de diez días ante el Tribunal Supremo.

Del contenido de la diligencia de ordenación el interesado podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, haciéndosele saber que contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante el Secretario Judicial, en el plazo de cinco días hábiles, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación y emplazamiento a Actividad y Cauce del Sur, S.A.L. (ACSUR) y Mantenimientos Urbanos Profesionales, S.L., cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sevilla a 10 de febrero de 2016. Letrada de la Administración de Justicia de la Sala, firma ilegible.